



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
PEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° *016* Fecha: *09/01/06*

Resolución Ministerial

No.841.....-2005-MIMDES

Lima, 30 DIC. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 04 de mayo de 2005, emitida por la entidad donante MISSION FUND, con sede en St. Joseph Flats, Triq il-Farinal, Mosta, MST 07 - Malta, Europa, a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante MISSION FUND, con sede en St. Joseph Flats, Triq il-Farinal, Mosta, MST 07 - Malta, Europa, ha efectuado una donación consistente en setenta y siete (77) cajas con herramientas de mano, diecinueve (19) cajas con máquinas, noventa y dos (92) cajas con equipamiento / accesorios eléctricos, sesenta y un (61) cajas con alimentos, once (11) cajas con medicinas, veintiocho (28) cajas con artículos de librería, veintidós (22) cajas con artículos de limpieza, once (11) planchas de madera, ocho (8) planchas de metal, ochenta y seis (86) artículos de casa, dieciocho (18) cajas con máquinas de escribir, tres (3) cajas con máquinas de coser, veintiséis (26) cajas con accesorios de casa y diez (10) artículos de limpieza de casa, con un peso aproximado de 15,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. MLT/005273, el Certificado de Libre Venta del Departamento de Salud Pública de Malta y la Declaración Jurada de fecha 20 de octubre de 2005;

Que, con Oficio No. 1840-2005-OGCI/MINSA, el Director General de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, señala que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID declara procedente la donación de productos farmacéuticos y material médico, suplemento dietético, cuyo equivalente se encuentra registrado en el país, a excepción de los siguientes productos: Productos cuyos equivalentes no están registrados (miocamycin, rosiglitazone, trimetazidine, drotaverine, trimetazine y moxonidine), productos con principio activo como Vioxx (rofecoxib) cuyo registro sanitario se canceló por presentar reacciones adversas según Alerta DIGEMID No. 23-2004 y productos que consignan fecha de vencimiento 2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° Fecha 08/01/06

Que, la donación será destinada para la Parroquia San Pedro de Aplaio y para la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, a fin de poder beneficiar a la población pobre de los Pueblos Jóvenes de la Periferia de Arequipa;

Que, mediante Memorando No. 260-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 083-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante MISSION FUND, con sede en St. Joseph Flats, Triq il-Farinal, Mosta, MST 07 - Malta, Europa, consistente en setenta y siete (77) cajas con herramientas de mano, diecinueve (19) cajas con máquinas, noventa y dos (92) cajas con equipamiento / accesorios eléctricos, sesenta y un (61) cajas con alimentos, once (11) cajas con medicinas, veintiocho (28) cajas con artículos de librería, veintiún (21) cajas con artículos de limpieza, once (11) planchas de madera, ocho (8) planchas de metal, ochenta y seis (86) artículos de casa, dieciocho (18) cajas con máquinas de escribir, tres (3) cajas con máquinas de coser, veintiséis (26) cajas con accesorios de casa y diez (10) artículos de limpieza de casa, con un peso aproximado de 15,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, exceptuándose de la citada aprobación los productos cuyos equivalentes no están registrados (miocamycin, rosiglitazone, trimetazidina, drotaverine, trimetazina y moxonidina), los productos con principio activo como Vioxx (rofecoxib) y los productos que consignan fecha de vencimiento 2005, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 016 Fecha 06.01.06

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

